



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
14001004  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mejoramiento Vial

### CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA

CÓDIGO: GDOC-FM-023

VERSIÓN: 8

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO 2019

TEMA:

LUGAR: Cra 21 # 135-12

FECHA: 3-12-2020

HORA: INICIO 9:30 FINAL 9:50 AM

CONDICIÓN POBLACIONAL: Ciudadano(a), Usuario(a), Director (a), Subdirector (a), Gerente, Jefe, Asesor (a) Profesional Universitario, Profesional Especializado, Auxiliar Administrativo, Contratista, Técnicos Operativos, Secretaria Ejecutiva, Conductor(a), Comunidad en general, Niños, Niñas y Adolescentes, Personas Cabeza de familia, Personas en situación de desplazamiento, Sector LGBTI, Servidores (as) públicos (as) y otros.

GÉNERO: Masculino (M), Femenino (F), Intersexual (I).

DATOS PERSONALES			GÉNERO			EDAD			ÁREA / ENTIDAD	CARGO / CONDICIÓN POBLACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Nº	NOMBRE	CEDULA	M	F	I	MENOR DE EDAD	18-30	31-60					
1	Anaely Gopinosa	52.146411		X				X		Administradora	anaelygopinosa@gmail.com	3214011433	[Firma]
2	Rafael Pérez.	19.153727	X						X	UMV	rafael.perez@umv.gov.co	3012554273	[Firma]
3	Mayra Molina	1020718083		X				X		UMV	mayra.udina@umv.gov.co	3212631666	Mayra
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EST. 1958  
Unidad Administrativa Especial de  
Ordenación y Mantenimiento Vial

## CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA

CÓDIGO: GDOC-FM-023

VERSIÓN: 8

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO 2019

Por Parte de la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) desde el área técnica y social se establece comunicación con la señora Angela Espinosa administradora del edificio Itapua ubicada en la vía 21 # 135-12, a raíz de solicitud realizada por medio de un derecho de petición donde manifiesta inconformidad por desportillamiento en espacio público, y apozamiento en la Vía. Con respecto a los desportillamientos de los andenes, se acuerda realizar reparación por una única vez, ya que son cantidades menores de concreto y la reparación no guardara su duración.

Se deja constancia que antes de intervenir la Vía, se tomo registro fotografico donde se ve que ya existia desportillamientos en el andén.

Respecto al apozamiento se evidencio que se debe al taponamiento de la tubería de los zumbidos, y tanto la señora administradora, como la UMV, realizara gestion para mantenimiento y limpieza con la empresa de Acueducto.